

CONTRATO

Para efectos de apoyar tu operación diaria y la redacción de los Contratos que se pretendan suscribir en esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, te señalamos algunos elementos básicos que debes contemplar en la elaboración de dichos instrumentos jurídicos, pudiendo realizar cambios o adiciones de acuerdo a las necesidades u objetivos particulares que se busquen.

Proemio deberá de contener los siguientes elementos:

- Nombre del contrato (contrato de prestación de servicios, de comodato, donación, arrendamiento etc.)
- Objeto.
- Nombre de las partes que lo suscriben (SEMARNAT-CONANP).
- Nombre de los representantes de las partes.
- Nombre del responsable de la supervisión y seguimiento.

Antecedentes (En los instrumentos modificatorios):

- Fecha del contrato que va a ser modificado, monto, vigencia y objeto.

Declaraciones que realiza la CONANP por conducto de su Comisionado Nacional deben de contener como mínimo lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.
- En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de

Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXXI, inciso d), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 141 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran las que en materia de áreas naturales protegidas competencia de la Federación, se establecen en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente y su Reglamento en la materia, así como en otras leyes y reglamentos, decretos y acuerdos, salvo las que directamente correspondan al presidente de la República, al Secretario o a otra unidad administrativa de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la representación legal de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas recae en su Comisionado Nacional, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar los actos jurídicos, convenios y contratos que se requieran para el ejercicio de las atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado.
- De conformidad con lo dispuesto por las fracciones XI, XII y XIII del artículo 147 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le asiste en este acto el(nombre del titular o Dirección y acciones que realizara)“**CONANP**”.
- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Camino al Ajusco Número 200, 3er. Piso Ala Sur, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, Distrito Federal.

Las Declaraciones que realiza la **otra parte** que suscribe el instrumento deberán de comprender los siguientes datos:

- Si es una persona física (datos personales como nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión, RFC y declarar su capacidad legal para contratar)
- Moral (cómo, cuándo y ante que notario se constituyo, número y fecha de la escritura pública, objeto social, datos del notario, facultades y nombre del representante legal, RFC y domicilio).

En **las cláusulas** se debe establecer cuando menos lo siguiente:

- Primera – el objeto del contrato.
- Segunda – importe del contrato.
- Tercera – formas de pago.
- Quinta – Responsabilidad de las partes.
- Sexta - Pena convencional.
- Séptima - Suspensión temporal.
- Octava - Terminación anticipada.
- Novena – Rescisión del contrato.
- Décima – Procedimiento de rescisión.
- Décimo segunda – Modificaciones del Contrato.
- Décimo tercera - Relación laboral.
- Décimo cuarta – Legislación aplicable.
- Décimo quinta – Jurisdicción y competencia.

Lugar y fecha de la suscripción del instrumento jurídico:

- Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día ___ de _____ (mes) de ___ (año).

Anexos técnicos:

- Deben de contener las especificaciones técnicas, descripciones genéricas, plazo y condiciones de entrega (en caso de que el instrumento así lo requiera).

Se debe tener presente que de acuerdo con el instrumento que se pretenda suscribir sus elementos pueden variar, los puntos que se mencionaron con anterioridad pueden ser complementados con otros elementos siempre y cuando no contravengan al orden jurídico y a las disposiciones jurídicas aplicables.